



INFORMACIÓN COVID19

EMBAJADA DE MÉXICO EN BÉLGICA

3 de junio de 2020.

LIGAS DE INTERÉS:

MÉXICO:

- [Información COVID-19 Secretaría de Salud](#)

BÉLGICA:

- [Información COVID-19](#)
- [Comunicado del Gobierno de Bélgica](#)
- [Twitter:](#)

Ministerio de Salud:

@SanteBelgique

Ministerio de Asuntos

Exteriores: @BelgiumMFA

CONFERENCIA DE PRENSA SOBRE INICIO DE FASE 3 DEL DESCONFINAMIENTO EN BÉLGICA

Tras la reunión del día 3 de junio, el Consejo Nacional de Seguridad decretó que se iniciará la fase 3 el día 8 de junio de 2020. El nuevo enfoque comprende dos niveles: primero, el comportamiento individual y segundo, el marco regulatorio que se aplicará a actividades organizadas.

FASE 3 (inicia el 8 de junio)

Nivel individual:

Habrán que respetar seis reglas prioritarias:

1. Mantener rigurosamente las medidas de higiene.
2. Favorecer actividades al aire libre.
3. Tomar precauciones adicionales en presencia de personas consideradas como grupos de riesgo.
4. Continuar aplicando la distancia de seguridad excepto entre miembros de una misma familia y para niños menores de 12 años. Si no es posible mantener la distancia, se recomienda utilizar mascarilla.
5. Ampliación de los contactos sociales a 10 personas. Pueden ser distintas cada semana.
6. Se podrán llevar a cabo actividades grupales con un máximo de 10 personas, niños incluidos, tanto en domicilios como fuera del mismo.

Marco regulatorio:

Consideraciones generales

- Para las actividades que no se reanuden el 8 de junio, se implementarán protocolos específicos con las recomendaciones correspondientes del Grupo de Expertos encargados de la Estrategia de Salida (GEES). Estos protocolos serán evaluados antes del 1 de julio para su implementación a partir de esa fecha.
- Se recomienda el teletrabajo, cuando sea posible.

Sector restaurantero y de hotelería

Restaurantes, cafeterías y bares comenzarán de nuevo sus actividades siguiendo el siguiente protocolo:

1. Se debe garantizar una distancia de 1.5 mts entre las mesas.

2. Podrá haber un máximo de 10 personas por mesa.
 3. Cada cliente debe permanecer en su propia mesa, es decir, no podrá solicitar alimentos o bebidas en la barra.
 4. Los meseros deben usar una mascarilla.
 5. Todos los establecimientos de restauración podrán permanecer abiertos hasta la 1 am.
- Los casinos y salas de banquetes no podrán abrir antes del 1 de julio. En las áreas de recepciones solo se podrán reunir 50 personas como máximo, en las mismas condiciones mencionadas en el párrafo anterior.
 - Los clubes nocturnos y discotecas no podrán abrir antes de finales de agosto, ya que no se puede garantizar la distancia de seguridad.

Sector cultural

- Las actividades culturales con público, (cines, teatros y salas de conciertos) reanudarán sus actividades a partir del 1 de julio, respetando la distancia de seguridad en la audiencia y con un máximo 200 asistentes. De igual manera, se debe evitar aglomeraciones fuera de la sala de espectáculos.
- Se recomienda la utilización de mascarillas en todo momento.
- Las actividades deportivas y culturales organizadas en grupo y con supervisión de un monitor se limitarán a 20 personas en junio y pasarán a 50 personas en julio, siempre respetando las distancias de seguridad.
- Debido al fuerte impacto económico sufrido por estos sectores, el gobierno federal y los regionales trabajan en una serie de medidas de apoyo económico.

Sector deportivo

- A partir del 8 de junio, se reanudan las actividades deportivas sin contacto en interiores y exteriores, profesionales y amateurs, así como las competiciones y entrenamientos. Los gimnasios podrán reabrir, sujetos al cumplimiento de un protocolo de higiene y distancia física.
- Excepciones:
 - Los deportes de contacto (por ejemplo, judo, boxeo, fútbol) deberán limitarse a entrenamientos "sin contacto".
 - Los vestidores y duchas no estarán accesibles en instalaciones deportivas.
 - Las piscinas y saunas aún deberán permanecer cerrados en esta etapa.
- A partir del 1 de julio, se permitirá una audiencia sentada de hasta 200 personas en eventos deportivos, teniendo en cuenta las distancias de seguridad y siempre en estricto cumplimiento de los protocolos de higiene.

Servicios religiosos

- Los servicios religiosos podrán reanudarse a partir del 8 de junio, sujetos a las siguientes reglas:
 - La distancia de seguridad debe observarse.
 - En junio, podrán congregarse un máximo de 100 personas.
 - A partir de julio, este número se ampliará a 200.
- Continúan prohibidos los ritos con contacto físico.

Viajes y desplazamientos

- A partir del 8 de junio, será posible realizar viajes al interior de Bélgica.
- **Desde el 15 de junio, Bélgica abrirá sus fronteras para viajar hacia y desde la Unión Europea, incluido el Reino Unido, Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega.** A partir del 29 de mayo, el gobierno federal belga había tomado la decisión de autorizar cruces transfronterizos a fin de facilitar las visitas familiares entre personas que viven en Bélgica y sus cuatro países vecinos (Alemania, Francia, Luxemburgo y Países Bajos).
- Para **conocer la situación en el país de destino**, se recomienda consultar el sitio electrónico del Ministerio de Asuntos Exteriores a fin de conocer las restricciones existentes para viajeros belgas.
- Las condiciones para viajar fuera de Europa se determinarán a la luz de la evolución de las discusiones a nivel europeo.

Actividades de recreación.

- Las actividades de recreación están permitidas a partir del 8 de junio, con la excepción de conferencias, los parques de atracciones y los parques infantiles cubiertos. Estos reabrirán a partir del 1 de julio.

Reuniones

- Las actividades culturales y de recreación deben organizarse de tal manera que se eviten las aglomeraciones. Se recomienda usar una mascarilla en todo momento.
- Las ferias, kermeses, festejos de pueblos, entre otros, permanecerán prohibidos hasta el 1 de agosto.
- Los eventos masivos como festivales de música continuarán prohibidos hasta el 31 de agosto, como se había anunciado previamente.

Las fases 4 y 5 del desconfiamiento se llevarán a cabo en los meses de julio y agosto, de permitirlo así la evolución de la situación epidemiológica.